

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA  
DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO  
LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CL-CP-2013- 04

En el Salón de Conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL), ubicado en la cuarta planta, del local 402, de la Plaza Jean Luis, sito en la Prolongación 27 de febrero, esquina calle H, Zona Industrial de Herrera, Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día treinta y uno (31) del mes de enero del presente año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera interina y miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo **Lic. Silvia M. González**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. Arístides Segura**, Gerente de Compras, Invitado y la **Lic. Teresa Garcés**, Consultora Jurídica y miembro, actuando en calidad de Asesora Legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PUNTO UNICO:** AUTORIZAR la compra de los siguientes Insumos Médico:

Código	Producto	Presentación	Cantidad
9558	Proteína Polimérica para la diabetes lata 8 oz	Unidad	4,464
9610	Suplemento Proteico Glutamina sobre 10 g (con probioticos)	Unidad	2,040
9555	Proteína Polimérica Isotónica Lata 8 Oz	Unidad	1,890
9607	Suplemento nutricional Lata 8 oz líquida	Unidad	1,050
9608	Proteína Polimerica Inmunomoduladora Lata 8oz	Unidad	509

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
H  
J  
S  
T.S.  
Y

Tomando la palabra el Lic. Aristides Segura manifestó, que en fecha dieciséis (16) de enero del año 2013, la Lic. Fatima Alfonseca, Gerente de Operaciones, solicitó la adquisición de los insumos medico para cubrir la demanda durante la segunda quincena del mes de **Enero y los meses de Febrero y Marzo del año 2013.**

De inmediato la **Lic. Teresa Garcés**, en su indicada calidad y Asesora Legal del Comité, manifestó que había informado que la referida compra debería realizarse conforme al procedimiento de Comparación de Precios, establecido en el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

Asimismo, informo que para realizar la compra indicada en el punto único de la agenda, procedía realizar una amplia convocatoria a través del portal administrado por el Órgano Rector y el de la institución; y que para garantizar la participación se había procedido a invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas del área, a saber:

Nombre	Casa No.
Abbot Laboratories	56
Sued & Fargesa	66
Hospifar	64
Suiphar	20
Indo-Quimica, C. por A	101
Nifarmed	23

Asimismo, manifestó que de las referidas empresas invitadas solamente presentaron ofertas las compañías **Abbot Laboratories International, Co., Sued & Fargesa A. y la empresa Madison Import.**, la cual se enteró a través del Portal de la institución.

Acto seguido puso a disposición de todos los miembros del Comité el expediente contentivo de las invitaciones debidamente recepcionadas y las cotizaciones presentadas, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre la adjudicación, conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas.

De inmediato, y una vez verificado por el personal técnico, los insumos ofertados, el Comité de Compras y Contrataciones procede a la verificación de las Ofertas presentadas, según se indica:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Código	Productos	Cantidad	Presentación	C-66	C-56	C-181
9558	Proteína Polimérica para la diabetes lata 8 oz	4,464	Unidad	47.90	55.10	125.00
9610	Suplemento Proteico Glutamina sobre 10g(con probióticos)	2,040	Unidad	195.00	---	256.25
9607	Suplemento nutricional Lata 8oz líquida	1,050	Unidad	---	116.15	---
9608	Proteína Polimérica Inmunomoduladora	509	Unidad	---	210	---
9555	Proteína Polimérica Isotónica Lata 8 Oz	1,890	Unidad	---	85.00	---

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) como Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, establece: "**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que **PROMESE/CAL** es una institución creada con el objeto de proveer a todo el sector público, de suministros médicos de calidad, básicos y necesarios para las atenciones de salud de la población dominicana de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera es objeto de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**VISTA:** La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' at the bottom.

**VISTO:** EL Decreto No.543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06, fecha seis (06) de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Expediente Administrativo correspondiente al presente Procedimiento de Selección.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Única:**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de los Insumos Médicos que se indican en la Agenda se adjudique a las siguientes empresas:

**Abbot Laboratories**

Código	Productos	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Total Adjudicado
9608	Proteína Polimérica para la diabetes lata 8 oz	Unidad	509	210.00	106,890.00
9555	Proteína Polimerica Isotónica Lata 8 Oz	Unidad	1,890	85.00	160,650.00
9607	Suplemento nutricional Lata 8oz	Unidad	1,050.00	116.15	121,957.50
<b>Total Adjudicado</b>					<b>RD\$389,497.50</b>

#  
qf  
Sm  
1.9.  
X

**Sued & Fagesa,SRL**

Código	Productos	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Total Adjudicado
9558	Proteína Polimérica para la diabetes lata 8 oz	Unidad	4,464	47.90	213,825.60
9610	Suplemento Proteico Glutamina sobre 10g(con probioticos)	Unidad	2,040	195.00	397,800.00

Total Adjudicado

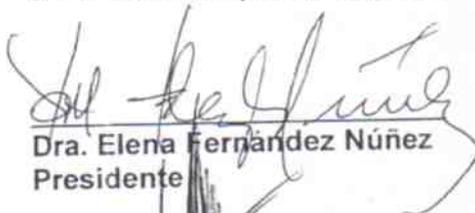
RD\$ 611,625.60

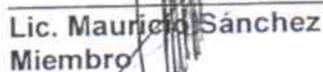
Para un Monto Total General

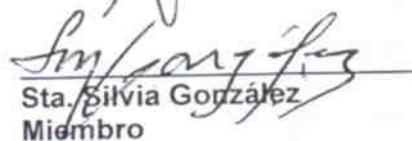
RD\$ 1,001,123.10

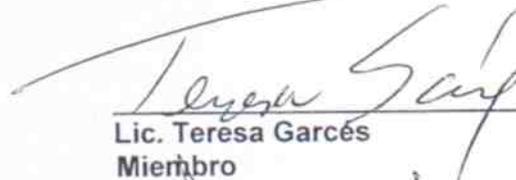
El total general de estos precios no incluye el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

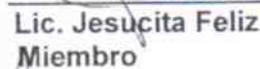
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), de la fecha indicada al inicio de la presente.

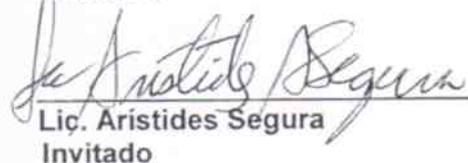
  
Dra. Elena Fernández Núñez  
Presidente

  
Lic. Mauricio Sánchez  
Miembro

  
Sta. Silvia González  
Miembro

  
Lic. Teresa Garcés  
Miembro

  
Lic. Jesucita Feliz  
Miembro

  
Lic. Aristides Segura  
Invitado